

Acta Ordinaria N° 017-2015

25 de junio, 2015

Pág. 1 de 6

**ACTA N° 017-2015  
DEL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL DE LA  
DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO  
Sesión Ordinaria celebrada el 25 de junio de 2015**

Acta de la Sesión Ordinaria número diecisiete del Consejo Superior Notarial de la Dirección Nacional de Notariado, celebrada en sus oficinas ubicadas en San Pedro de Montes de Oca, San José, Costa Rica, a las ocho horas con cincuenta y cinco minutos del veinticinco de junio de dos mil quince.

**Miembros propietarios presentes:** M.Sc. Roy Jiménez Oreamuno, Consejo Nacional de Rectores, CONARE, Lic. Laura Mora Camacho, Ministerio de Justicia y Paz, el Lic. Carlos Eduardo Quesada Hernández, Colegio de Abogados y Abogadas y la Licda. Ana Lucía Jiménez Monge, Archivo Nacional.

**Miembros suplentes presentes:** M.Sc. Ana Lorena González Valverde, Consejo Nacional de Rectores, CONARE, Lic. Juan Carlos Montero Villalobos, Ministerio de Justicia y Paz, Dra. Roxana Sánchez Boza, Registro Nacional y Lic. Mauricio López Elizondo, Archivo Nacional.

**Miembros suplentes ausentes con justificación:** Lic. Oscar Rodríguez Sánchez, Registro Nacional y Lic. Manuel Antonio Víquez Jiménez, Colegio de Abogados y Abogadas.

**Director Ejecutivo:** M.Sc. Guillermo Sandí Baltodano.

**Funcionaria asistente:** Sra. Mirian Coto Chacón secretaria de actas del Consejo Superior Notarial.

**ARTÍCULO PRIMERO: Aprobación de Acta.**

- 1) Aprobación de Acta 016-2015 de la Sesión Ordinaria 016-2015 del 18 de junio de 2015.

El M.Sc. Roy Jiménez Oreamuno somete a revisión y aprobación el acta ordinaria 016-2015 del 18 de junio del 2015.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**Acuerdo 2015-017-001:**

- a) Aprobar el Acta 016-2015 de la Sesión Ordinaria 016-2015 del 18 de junio del 2015.
- b) Acuerdo firme.

**ARTICULO SEGUNDO: Asuntos de Presidencia**

No hay.

**ARTICULO TERCERO: Mociones o Informes de los señores Miembros del Consejo Superior Notarial.**

- 1) Oficio ICODEN 027-2015 del Instituto Costarricense de Derecho Notarial solicitando patrocinio por parte de la Dirección Nacional de Notariado para la XXIV Jornada de Derecho Notarial 2015, denominada "El Ejercicio Notarial, Nuevas Tendencias Jurídicas y Tecnológicas" que se llevará a cabo del 25 al 27 de agosto de 2015.

El M.Sc. Roy Jiménez Oreamuno expone el oficio ICODEN 027-2015 del Instituto Costarricense de Derecho Notarial solicitando patrocinio por parte de la Dirección Nacional de Notariado para la XXIV Jornada de Derecho Notarial 2015, denominada "El

***Ejercicio Notarial, Nuevas Tendencias Jurídicas y Tecnológicas*** que se llevará a cabo del 25 al 27 de agosto de 2015, para ser discutido por el Consejo Superior Notarial.

El Lic. Carlos Eduardo Quesada Hernández hace mención que esta solicitud se hizo amparado en los Convenios de Cooperación que se tienen suscritos con el ICODEN, el Consejo Superior Notarial, Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, Unión Internacional de Notariado y el Registro Nacional. Cabe recalcar la importancia de buscar el patrocinio de la Dirección Nacional de Notariado, así como la participación de un determinado número de funcionarios.

El M.Sc. Guillermo Sandí Baltodano, apoya la moción del Lic. Quesada Hernández, en el sentido de que participen funcionarios de la Dirección Nacional de Notariado, con lo cual se brinda capacitación al personal. Para estos efectos se necesita determinar el contenido presupuestario para establecer el número de funcionarios que participarán.

La Licda. Ana Lucía Jiménez Oreamuno hace mención del interés que tiene de que también miembros del Consejo Superior Notarial puedan participar en esta XXIV Jornada de Derecho Notarial 2015.

El Licdo. Quesada Hernández manifiesta que, como es costumbre y como parte del copatrocinio, los Miembros del Consejo Superior Notarial están invitados a participar en la actividad sin costo alguno.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**Acuerdo 2015-017-002:**

- a) **Aprobar el patrocinio solicitado por el Instituto Costarricense de Derecho Notarial, en la XXIV Jornada de Derecho Notarial 2015 denominada "El Ejercicio Notarial, Nuevas Tendencias Jurídicas y Tecnológicas" que se llevará a cabo del 25 al 27 de agosto de 2015. Que este patrocinio consistirá en la participación de funcionarios de la Dirección Nacional de Notariado en dicha jornada.**
- b) **Comisionar a la Dirección Ejecutiva para que realice los estudios presupuestarios correspondientes, para determinar cuántos funcionarios de la Dirección Nacional de Notariado podrán participar en dicha jornada y lo presente en la próxima sesión del Consejo Superior Notarial el número de funcionarios que participarán.**
- c) **Acuerdo firme.**

2) La Licda. Ana Lucía Jiménez Monge mociona para trasladar la realización de la actividad de presentación de los miembros del Consejo Superior Notarial a los funcionarios de la Dirección Nacional de Notariado y la charla de clima organizacional, para el próximo viernes 3 de julio del 2015, porque este jueves 25 y viernes 26 de junio se está realizando una capacitación a los nuevos notarios juramentados en las instalaciones de la Dirección Nacional de Notariado.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**Acuerdo 2015-017-003:**

- a) **Trasladar la actividad de presentación de los miembros del Consejo Superior Notarial y la charla de clima organizacional a los funcionarios de la Dirección Nacional de Notariado para el día viernes 3 de julio del 2015 a las 3p.m.**
- b) **Acuerdo firme.**

3) El Lic. Carlos Eduardo Quesada Hernández, presenta al Consejo una invitación girada, para participar en las siguientes actividades: a) La 2da. Conferencia Afroamericana La Seguridad Jurídica de las Inversiones entre

Acta Ordinaria N° 017-2015

25 de junio, 2015

Pág. 3 de 6

África y América, "Construir un puente de intercambios y servicios a través del Océano Atlántico Sur"; b) Las reuniones Institucionales de la Unión Internacional del Notariado (UINL); y c) El XX Congreso Notarial Brasileño – 450 años del notariado en Brasil, que se llevará a cabo del 28 de setiembre al 3 de octubre del 2015, se adjunta el programa provisional relacionado, dentro del cual están los siguientes temas de importancia para el conocimiento, la capacitación y retroalimentación para la Dirección Nacional de Notariado, entre ellos: a) La importancia de la Seguridad Jurídica para las inversiones –El rol del Notario (Importancia para los negocios de bienes y servicios de la función del Notario como garantizador de la legalidad y la justicia preventiva y también en su rol de arbitraje y mediación); b) Deontología Notarial; c) Actualización tecnológica del Notariado; c) Pertinencia económica de la escritura notarial; d) Circulación de las escrituras notariales; y e) Seguridad social notarial.

Aunado a lo anterior se llevarán a cabo reuniones de Comisiones de Trabajo y del Consejo General de la UINL en las que se discutirán temas de actualidad y relevancia para el notariado, se compartirán conocimientos y experiencias y se tomarán acuerdos dirigidos a mejorar el ejercicio de la función notarial.

El objetivo primordial de estas actividades, resultan necesarias para la Dirección Nacional de Notariado, como órgano rector del notariado en Costa Rica, ya que es vital e indispensable mantenerse al día y al tanto de la actividad notarial en el resto del mundo, actualizando criterios que permitan un adecuado y moderno ajuste a los requisitos de la función y a las nuevas tecnologías. El conocimiento que se generará en la actividad, dado su elevado nivel de participación, y la calidad de sus participantes, permitirá a quienes asistan tomar decisiones mejor informadas, con mayor conocimiento y criterio, y a la luz de un notariado moderno e incluso adaptado a la tecnología, con consciencia social y que garantice de la mejor forma la seguridad jurídica a los ciudadanos, todo ello, es necesario en las funciones que se realizan en la Dirección Nacional de Notariado. Adicionalmente, permitirá que los conocimientos y materiales adquiridos sean transmitidos a los funcionarios de la Dirección Nacional de Notariado.

La Dirección Nacional de Notariado es el ente rector del Notariado costarricense y tiene como parte de su organización la Comisión de Relaciones Públicas que tiene como objetivos establecer lazos con el resto de Notariados del Sistema Notarial Latino, y obtener retroalimentación sobre los avances y problemas que se presentan en el desarrollo de la función notarial.

Dentro de las oportunidades de contacto y obtención de conocimiento del Notariado internacional de tipo latino están los encuentros que organiza la UNIÓN INTERNACIONAL DE NOTARIADO, donde el próximo y más importante del año 2015, tendrá lugar en RIO DE JANEIRO, BRASIL, los días 27 de setiembre a 2 de octubre del año indicado. En el lapso de una semana se concentran las actividades de información, toma de decisiones de los Notariados miembros de la Unión, a través de reuniones institucionales del Consejo Directivo, de la Comisión de Asuntos Americanos, Comisiones especiales que revisan los temas de más transcendencia para el ejercicio de la función notarial así como la celebración de la Asamblea de Notariados que toma las resoluciones que son presentadas por los grupos de trabajo que elaboran las propuestas a lo largo de la semana y que tienen sesiones que coinciden en día y horas con otras comisiones, por lo que es importante que para garantizar la participación en el mayor número de comisiones asistan al menos tres representantes por país.

El esquema de conferencias y actividades propuesto es materia relevante para el notariado, y la realización de las tres actividades en forma concentrada en una sola sede y espacio de tiempo permite, además de compartir experiencias y conocimientos a través del acercamiento con otros notariados, hacer más eficiente el uso de los recursos destinados a participar en las mismas.

El Lic. Quesada Hernández hace la propuesta para que el Consejo Superior Notarial pueda autorizar la participación de dos representantes. También, solicita la autorización del Consejo Superior Notarial para su participación en las tres actividades que se dictarán y propone la participación de la Licda. Laura Mora Camacho en su calidad de Secretaria

del Consejo.

La Licda. Ana Lucía Jiménez Monge mociona para que también pueda participar un funcionario de la Dirección Nacional de Notariado. El M.Sc. Guillermo Sandí Baitodano menciona que analizará la designación de un funcionario, que propondrá oportunamente.

La Doctora Roxana Sánchez Boza, indica que ella debe participar en esta actividad, por cuanto forma parte del Consejo Directivo, como única representante del Notariado costarricense además de ser parte de la Comisión Académica de la Unión, en representación del Colegio de Abogados y del país y solicita al Consejo que se apruebe su participación, en dicho evento, en el tanto que en Budapest Hungría la Asamblea de Notariados aprobó que al menos una vez al año debía participar cada representante para que el país no pierda la membresía en el Consejo Directivo.

La Licenciada Laura Mora Camacho, indica que ella cede su lugar, con la consideración única de que el país no quede sin representación en la Comisión mencionada por la Doctora Sánchez, dado que ella indica, que de no asistir ella a dicho evento en dicha representación, el país quedaría sin participación y por lo tanto, agradece mucho la designación suya, pero que renuncia para que pueda participar la Doctora Roxana Sánchez Boza, en los términos indicados.

El Consejo Superior Notarial discute el tema.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**Acuerdo 2015-017-004:**

- a) Autorizar al Lic. Carlos Eduardo Quesada Hernández, miembro propietario del Consejo Superior Notarial, en representación del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica; la Dra. Ligia Roxana Sánchez Boza, miembro suplente del Consejo Superior Notarial en representación del Registro Nacional y el funcionario que el Director Ejecutivo indicará dentro del plazo de una semana contado a partir de hoy, para que viajen a Brasil, Río de Janeiro del 28 de setiembre al 2 de octubre, ambos días inclusive, para participar en las siguientes actividades:

1. La 2da. Conferencia Afroamericana: La Seguridad Jurídica de las Inversiones entre Africa y América, "Construir un puente de intercambios y servicios a través del Océano Atlántico Sur".
2. Las Reuniones institucionales de la Unión Internacional del Notariado (UINL)
3. El XX Congreso Notarial Brasileño – 450 años del notariado en Brasil, que se llevará a cabo del 27 de setiembre al 3 de octubre del 2015.

- b) Aprobar la cancelación de viáticos, tiquetes aéreos, impuestos aeroportuarios, gastos por seguros viajeros, inscripción al evento, pago de valores en tránsito, así como cualquier otro gastos que se genere con motivo del mismo viaje, costos que se deberán descontar de conformidad con los lineamientos decretados por la Contraloría General de la República en el Reglamento de Gastos de Viajes de Funcionarios Públicos y de acuerdo al Itinerario de viaje que se logre adquirir para el caso concreto

- c) Acuerdo firme.

4) La Dra. Roxana Sánchez Boza informa de la 4ª Edición de la Universidad del Notariado Mundial de la UINL que se realizará en Buenos Aires, Argentina del 23 al 28 de agosto del 2015 para que el Consejo Superior Notarial considere la participación en esta actividad. Los destinatarios de estos cursos de formación son: los estudiantes en derecho notarial, los candidatos a notario o jóvenes notarios (menores de 35 años).

La Licda. Laura Mora Camacho mociona para que en esta actividad pueda participar también funcionarios de la Dirección Nacional de Notariado.

El Lic. Juan Carlos Montero Villalobos manifiesta que a él le gustaría conocer los contenidos temáticos de la 4ª Edición de la Universidad del Notariado Mundial de la UINL que se realizará en Buenos Aires, Argentina del 23 al 28 de agosto del 2015, para valorar la participación y solicita a la Dra. Roxana Sánchez Boza esta información.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**Acuerdo 2015-017-005:**

- a) Dar por conocida la moción de la Dra. Roxana Sánchez Boza sobre la 4ª Edición de la Universidad del Notariado Mundial de la UINL que se realizará en Buenos Aires, Argentina del 23 al 28 de agosto del 2015 para que el Consejo Superior Notarial considere la participación en esta actividad para notarios jóvenes menores de 35 años.
- b) Que la Dra. Roxana Sánchez Boza presente un informe con los contenidos temáticos de la 4ª Edición de la Universidad del Notariado Mundial de la UINL que se realizará en Buenos Aires, Argentina del 23 al 28 de agosto del 2015 dirigida a los notarios jóvenes menores de 35 años, para valorar en la próxima sesión dichos contenidos y valorar la posibilidad de la participación tanto del Consejo Superior Notarial como de algún funcionario de la Dirección Nacional de Notariado.
- c) Acuerdo firme.

**ARTICULO CUARTO: Dirección Ejecutiva**

- 1) Solicitud de ratificación de la contratación de servicios de un Abogado que ejerza la representación y defensa de los intereses de la Dirección Nacional de Notariado, en la atención urgente del proceso 13-000759-1027-CA-2.

El M.Sc. Guillermo Sandí Baltodano explica la solicitud de ratificación de la contratación de servicios de un Abogado para que ejerza la representación y defensa de los intereses de la Dirección Nacional de Notariado, en la atención urgente del proceso 13-000759-1027-CA-2.

El Consejo Superior Notarial discute el tema.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**Acuerdo 2015-017-006:**

- a) *Aprobar el Informe DNN-DE-001-2015, presentado por el Director Ejecutivo, para la contratación de servicios de un Abogado que ejerza la representación y defensa de los intereses de la Dirección Nacional de Notariado, en la atención urgente del proceso 13-000759-1027-CA-2, por consiguiente se tiene como razón de la necesidad, relacionada con el PAO programático o institucional, costos totales y detalles de las actividades contratadas, productos esperados, plazos para rendir informes en los señalados. Asimismo, se establece que tal y como lo afirma dicho informe, dentro de la organización o en otra institución pública no existen los recursos humanos disponibles o materiales.*
- b) Ratificar la contratación de servicios de un Abogado que ejerza la representación y defensa de los intereses de la Dirección Nacional de Notariado, en la atención urgente del proceso 13-000759-1027-CA-2, de conformidad con la Directriz

23-H dirigida a Sector Público, "Sobre la Eficiencia, Eficacia y Transparencia en la Gestión Presupuestaria de la Administración Pública", del 27 de marzo del 2015.

- c) Autorizar al Presidente del Consejo Superior a firmar la correspondiente resolución señalada en la directriz 23-H del 27 de marzo del 2015.
- d) Acuerdo firme.

2) Recurso:

a. **RECURSO DE APELACION CESE FORZOSO:** Expediente N°15-000023-0624-NO. Lic. Juan Rafael Bermúdez Acosta. RECURSO DE APELACIÓN contra la resolución N°564-2015 de las catorce horas con cuarenta y cinco minutos del 09 de abril del 2015, dictada por la Dirección Ejecutiva en donde se dispuso la inhabilitación o cese forzoso en el ejercicio profesional al citado Licenciado.

El M.Sc. Roy Jiménez Oreamuno presenta para resolver, el recurso de apelación interpuesto por el Lic. Juan Rafael Bermúdez Acosta, contra la resolución N°564-2015 de las catorce horas con cuarenta y cinco minutos del 09 de abril del 2015, dictada por la Dirección Ejecutiva, en donde se decretó el cese forzoso de dicho notario.

El Consejo Superior Notarial discute el tema.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**Acuerdo 2015-017-007:**

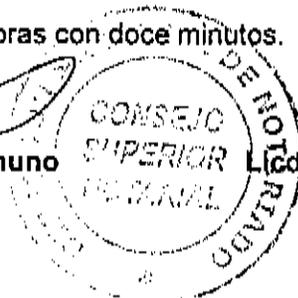
- a) Conocer el Recurso de Apelación Interpuesto por el Lic. Juan Rafael Bermúdez Acosta, dentro del expediente No.15-000023-0624-NO, contra la resolución N° 564-2015 dictada por la Dirección Ejecutiva a las catorce horas con cuarenta minutos del nueve de abril del dos mil quince, en la que se dispone la inhabilitación o cese forzoso en el ejercicio profesional del citado Licenciado.
- b) Declarar sin lugar el Recurso de Apelación presentado por el Lic. Juan Rafael Bermúdez Acosta y confirmar la resolución 564-2015 dictada por la Dirección Ejecutiva a las catorce horas con cuarenta minutos del nueve de abril del dos mil quince dentro del expediente N°15-000023-0624-NO en la que se dispone la inhabilitación o cese forzoso en el ejercicio profesional al citado Licenciado.
- c) Se autoriza y comisiona al Presidente del Consejo Superior Notarial a firmar la resolución respectiva. Tome nota el Registro Nacional de Notariado.
- d) Acuerdo firme.

**ARTÍCULO QUINTO: Asuntos Administrativos**

No hay.

Se levanta la sesión a las diez horas con doce minutos.

  
M.Sc. Roy Jiménez Oreamuno  
PRESIDENTE



  
Licda. Laura Mora Camacho  
SECRETARIA